

RIO GALLEGOS, 24 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.219/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA mediante la cual solicita cursar con carácter de excepción la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

QUE a fs. 5 y 6 se cuenta con la situación académica de la alumna VASQUEZ HERMOSILLA;

QUE la mencionada alumna informa que por cuestiones de salud no pudo rendir la asignatura Clínica Psicopedagógica I en las mesas de exámenes del turno Julio/Agosto, adjuntando el Certificado Médico respectivo;

QUE por Nota N° 461/09 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA para cursar la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Patricia Tamara VASQUEZ HERMOSILLA (D.N.I. N° 18.842.750) para cursar la asignatura Educación Formal III de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, adeudando la asignatura Clínica Psicopedagógica I hasta las mesas de exámenes del mes de Septiembre de 2009, fecha en que deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando el final de la asignatura Clínica Psicopedagógica I.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

479